

RESOLUCIÓN Nº 0506

Neuquén, 14 AGO 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 5207 – M – 2012; y

CONSIDERANDO:

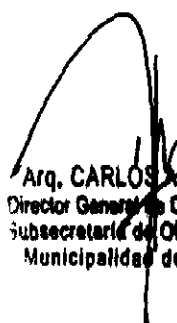
Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"PARQUE DEL OESTE - CALLES DE BORDE, SENDAS PEATONALES, PLAZOLETAS Y OBRAS VARIAS"**, con un Presupuesto Oficial de \$ **3.826.840,90 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 90/100)**, y un plazo de ejecución de Obra de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos;

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria –fs.15- informa que la Obra se encuentra contemplada en el presupuesto prorrogado para el 2012, solicitando a la Dirección de presupuesto su incorporación al Presupuesto aprobado vigente;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera –fs.16- informa que bajo el Expediente OE Nº 5874-M-2012, se encuentra en trámite la incorporación de la presente obra en el Presupuesto Aprobado 2012, la cual estará financiada con recursos provenientes del Gobierno Provincial, habilitando la continuación del proceso licitatorio y posteriormente proceder a la carga del preventivo correspondiente;

Que por Informe Nº 172/12, toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-, expresando que la presente tramitación se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 17 a fs. 148 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º) del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;



Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

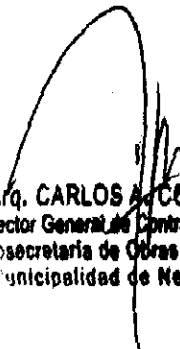
Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 17 a 148 -- del Expediente OE N° 5207-M-2012, incluidas las modificaciones obrantes de fojas 155 a 160, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "**PARQUE DEL OESTE - CALLES DE BORDE, SENDAS PEATONALES, PLAZOLETAS Y OBRAS VARIAS**", con un Presupuesto Oficial de \$ **3.826.840,90 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 90/100)**, y un plazo de ejecución de Obra de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos;

Artículo 2º) **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 05/2012**, para contratar la ejecución de la obra "**PARQUE DEL OESTE - CALLES DE BORDE, SENDAS PEATONALES, PLAZOLETAS Y OBRAS VARIAS**".-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) AMERIO


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1887
Fecha 24.10.8.2012